PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: **EJERCITO PERUANO**

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Fecha de envío: 04/03/2025 Ruc/código: 20467534026

18:08:53 Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío :

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva Nº 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta y se comunica que todas las absoluciones de las consultas y/o observaciones emitidas por los participantes serán absueltas en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad será responsable en dar las facilidades de acceso para los trabajos que se realizaran dentro de cada sede, mas no realizará ningún permiso ante trabajos externos a cada sede de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar el plazo en días calendarios, ello con el fin de tener mayor precisión del plazo de ejecución del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de la prestación del servicio requerido es por Veinte (20) meses, tal como se describe en las Bases; Asimismo, cabe indicar que el procedimiento de selección en mención contiene un expediente aprobado, el cual a su vez en las cotizaciones obtenidas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, éstas han sido emitidas tomando en cuenta el plazo de prestación expuesto, sin tener observación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1. Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los únicos documentos que se exigirán a los postores para la admisión de su oferta se encuentran en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los únicos documentos que se exigirán para el perfeccionamiento del contrato se encuentran en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado y podrán remitir su factura después de los 7 siete días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptara el ciclo de facturación que asigne el postor ganador de la buena pro, el cual deberá ser posterior al término de la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación comprenderá un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso que el inicio de prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del contratista se realizaran cargos por el prorrateo del servicio, tanto al inicio como al final del contrato, sin que este afecte el plazo de la prestación del servicio solicitado (20 meses).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Con el fin de tener un dimensionamiento claro, solicitamos a la entidad precisar el número de personas a las que se dirigirá la capacitación y el número de horas lectivas que se requieren para la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.1 Literal: VIÑETA 4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capcitación que será brindadá al CITELE serán para 04 personas, el cual debe consistir en la instalación y programación, asimismo, tendrá una duración de cuatro (04) horas lectivas.

En el caso de la unidades que se encuentren en las zonas alejadas de difícil acceso, se realizaran en su sede principal, tal como ha sido descrito en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días calendario desde que es requerido por el contratista, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.1 Literal: VIÑETA 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que finalizado el plazo contractual, el contratista en un plazo máximo de 20 días calendario, podrá recoger sus equipos y accesorios, previamente debe haber realizado las coordinaciones con el CITELE para su ingreso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que brindará al contratista el nombre, cargo, número celular, correo y área, del personal responsable de la implementación, reposición y demás coordinaciones de cada una de las sedes, en un plazo de 2 días hábiles contabilizados desde el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 01.3 Literal: VIÑETA 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en un plazo de dos (02) días hábiles de firmado el contrato con el Contratista, se brindara los datos del personal responsable por cada sede para las coordinaciones respectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.3 Literal: VIÑETA 2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado para la implementación e ingreso del personal para la instalación del servicio de televisión satelital y/o cable, el cual se brindará al contratista una lista con los datos del personal encargado por cada sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del mismo no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.7 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo expuesto NO se acoge su observación, toda vez que las instalaciones de las antenas serán realizadas a varios metros de altura, asimismo, en el mismo articulo del Reglamento de la Ley N° 26790, señala que, Son asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades previstas en el Anexo 5, así como todos los demás trabajadores de la empresa, que no perteneciendo a dicho centro de trabajo, se encuentren regularmente expuestos al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional por razón de sus funciones, motivo por el cual y tomando en cuenta las responsabilidades que se tendrían ante un accidente, se requiere que el postor cuente con SCTR vigente para su personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.8.1. Literal: VIÑETA1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado sobre la atención de cualquier tipo de averia, siendo este para los usuarios que NO estén en lugares de difícil acceso un plazo máximo de 72 hrs y para los usuarios en los lugares de difícil acceso serán como máximo en 120 hrs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.8.1. Literal: VIÑETA1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado sobre la atención de cualquier tipo de averia, siendo este para los usuarios que NO estén en lugares de difícil acceso un plazo máximo de 72 hrs y para los usuarios en los lugares de difícil acceso serán como máximo en 120 hrs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad indicar en qué oportunidad y plazo que tendrá el contratista para indicar el número de teléfono y correo electrónico del personal de contacto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.8.1. Literal: VIÑETA 2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en un plazo de dos (02) días hábiles de firmado el contrato con el Contratista, se brindara los datos del personal responsable por cada sede para las coordinaciones respectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.8.1. Literal: VIÑETA4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, ante la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio) y en la evaluación se compruebe que el hecho ocurrido no es responsabilidad del contratista, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :04/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:08:53

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a que el postor deberá reponer cualquier elemento del KIT¿s por "deterioro" y/o problemas técnicos del equipo", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.8.1. Literal: REPOSICION Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación toda vez que, lo solicitado se refiere que ante una falla propia del equipo, en el cual no tenga responsabilidad de la Entidad, ni se haya debido a la mala manipulación, por lo cual se debería a fallas propias del equipo, éste debe incurrir la garantía del mismo, y este debe ser repuesto por el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 04 Literal: VIÑETA 1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso el servicio sea afectado por causas externas ajenas al operador, se reportara a la central de atención y no generará ninguna penalidad al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Hombie o Nazon bodia: America Mevie i Eliko danie.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público:
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 06 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que solo en los casos supuestos expuestos no es obligación del contratista la confidencialidad del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAUSULA18 Literal: . Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el ejército no cuenta con un centro de arbitraje institucional, mas bien éste es representado por la procuraduría pública del ejército. asimismo, todos los procesos arbitrales que se registren se darían ante los centros propuestos (cámara de comercio de lima o centro de solución de controversias de la PUCP).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador de la buena pro, no otorgará la garantía de fiel cumplimiento del contrato salvo se presenten los casos descritos en el artículo 152 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: EJERCITO PERUANO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-6-2024-EP/UO 0728-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEVISION SATELITAL Y/O CABLE PARA EL EJÉRCITO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los datos correctos son:

- Razón social: EJÉRCITO PERUANO
- Nomenclatura del proceso: A.S. N° 001-2025-EP/UO 0728
- Denominación: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para la devolución de la carta fianza será entre 05 de 10 días hábiles posterior a la solicitud del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios será presentado en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador de la buena pro, podrá presentar en formato libre el detalle de los precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dentro de los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato se encuentra la carta fianza, el cual debe ser entregado en original para posteriormente se encuentre en custodia y en caso se requiera ejecutarse, la presentación original de esta debe ser en hoja membretada.

Es por ello que, los documentos solicitados en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases integradas deberán ser presentados, tal como se ha descrito en el numeral 2.5 de la misma sección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes del funcionario responsable del Centro de Telecomunicaciones (CETEL) e informes del funcionario responsable, acta de conformidad SISCOBAM y Manual del Área usuaria deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para los pagos mensuales de la prestación del servicio, el contratista deberá solo emitir el comprobante del pago correspondiente. sin perjuicio de ello, cabe mencionar para dar la conformidad de la implementación del servicio, el contratista deberá presentar documentos descritos en los requerimientos de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad modificar la frase "Veinte (20) pagos parciales

(mensuales)" por "pagos mensuales".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corregirá lo consultado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Veinte (20) pagos parciales (mensuales) DEBE DECIR: Veinte (20) pagos mensuales

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el cronograma de instalación de las estaciones de televisión por cable y/o satelital será remitido de manera digital mediante mesa de partes virtual o correo electrónico que la entidad precise en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01.1 Literal: VIÑETA2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que vía correo electrónico se envié el cronograma de instalación, los cuales son: scome-abasto@ejercito.mil.pe; secoadscome@yahoo.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

REPOSICION DE LOS EQUIPOS

Solicitamos a la entidad confirmar que la reposición del equipo será realizada después de que el contratista confirme la necesidad de cambio mediante un diagnóstico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.8.1. Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que ante una falla propia del equipo, en el cual no tenga responsabilidad de la Entidad, ni se haya debido a la mala manipulación o desastres naturales, debe ser repuesto por el Contratista, previamente el contratista haya realizado un diagnostico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.8.1. Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso la falla de los equipos sean por negligencias en la manipulación del usuario, será la Entidad quien asuma el costo adicional de la reparación y/o reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Con el fin de no superponer labores, solicitamos a la entidad confirmar que la capacitaciones serán durante la ejecución contractual, de manera virtual y serán brindadas dentro del horario de oficina (09:00 p.m. a 06:00 p.m.) de lunes a viernes, exceptuando feriados y días no laborables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.8.2 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán presenciales y deberán ser realizados dentro de los horarios de la Entidad (09:00 a.m. a 03:00 p.m.) de lunes a viernes, exceptuando feriados y días no laborables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01.8.1 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado sobre la atención de cualquier tipo de averia, siendo este para los usuarios que NO estén en lugares de difícil acceso un plazo máximo de 72 hrs y para los usuarios en los lugares de difícil acceso serán como máximo en 120 hrs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Considerando que la entidad tendrá los equipos como entregados en calidad de comodato, solicitamos a la entidad confirmar que será responsable de los mismos hasta la entrega, considerando que estos se encontrarán en su custodia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 04 Literal: VIÑETA4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipo entregados estarán en custodia siendo responsable cada sede, hasta que culmine el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el acta de recepción será firmada a la entrega de los equipos y el acta de conformidad será firmada a la activación del servicio. Asimismo, estos podrán ser documentos separados o un solo documento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 01 Literal: VIÑETA8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el acta de entrega de los equipos serán documentos diferentes a las actas de conformidad de la activa del servicio, no siendo un mismo documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el presente requerimiento, considerando que esta exigencia vulnera los derechos fundamentales de las personas tutelados por la Constitución política, el derecho a la no discriminación, Art 2.2 de la Constitución Política del Perú, y el derecho a la a la protección del trabajo, Art. 22 de la Constitución Política del Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2.2 y Art. 22 de la Constitución Política del Perú

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación toda vez que, el personal técnico del contratista ingresará a instalaciones militares, por un tema de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que a la integración de las bases se carguen un cuadro más legible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CUADRO Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modificara el cuadro para que sea legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos al entidad precisar que la mejora referente a puntos adicionales de televisión serán en función a la totalidad del requerimiento o en función a cada una de las divisiones del ejército y aviación del ejército descrito en el cuadro ANEXO UNICO DE SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL Y/O CABLE (página 30)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: . Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los puntos adicionales de televisión solicitados como mejora, se refieren a la totalidad de puntos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la autorización mencionada es la misma que se está requiriendo en el numeral 3.2

A (Requisitos de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: VIÑETA 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la autorización solicitada es la misma descrita en el numeral 3.2 A (Requisitos de calificación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :04/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:08:53

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicioa a noventa (90) días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo treinta (30) días calendario. Ello debido a que su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 03.3 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la LCE Ley N° 30477 modificada por el DL N° 1247

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se niega lo solicitado, toda vez que en el expediente de contratación aprobado se ha observado que las empresas que tuvieron parte del estudio de mercado, no tuvieron objeción alguna en la cantidad de días para la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

05/03/2025 03:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Al respecto del plazo de implementación, dada la cantidad de ubicaciones, solicitamos a la entidad considerar que para el caso de las ubicaciones que el operador considere que se encuentran alejadas y con distancia muy largas, el plazo de implementación será considerado hasta que el operador brinde el kit al ejército y este lo distribuyan a las ubicaciones alejadas, así mismo la instalación la realizarían el personal de la entidad y esto no afectará el inicio de servicio de todos los decos en paralelo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 03.2 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solo las unidades de difícil acceso que han sido consideradas se encuentran descritas en la pagina 22, 3.1, 01.1 viñeta 5, de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EP/UO 0728-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ- VIENE DE LA AS Nº 6 2024

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:53

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Al respecto del plazo de implementación sírvase confirmar que las ubicaciones que el operador considere que se encuentran muy alejadas se podrá entregar el equipo en la capital del departamento de cada ubicación y luego el ejército llevara a las ubicaciones finales y el ejército realizara la implementación con apoyo remoto de los técnicos del operador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 03.2 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solo las unidades de difícil acceso que han sido consideradas se encuentran descritas en la pagina 22, 3.1, 01.1 viñeta 5, de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: